

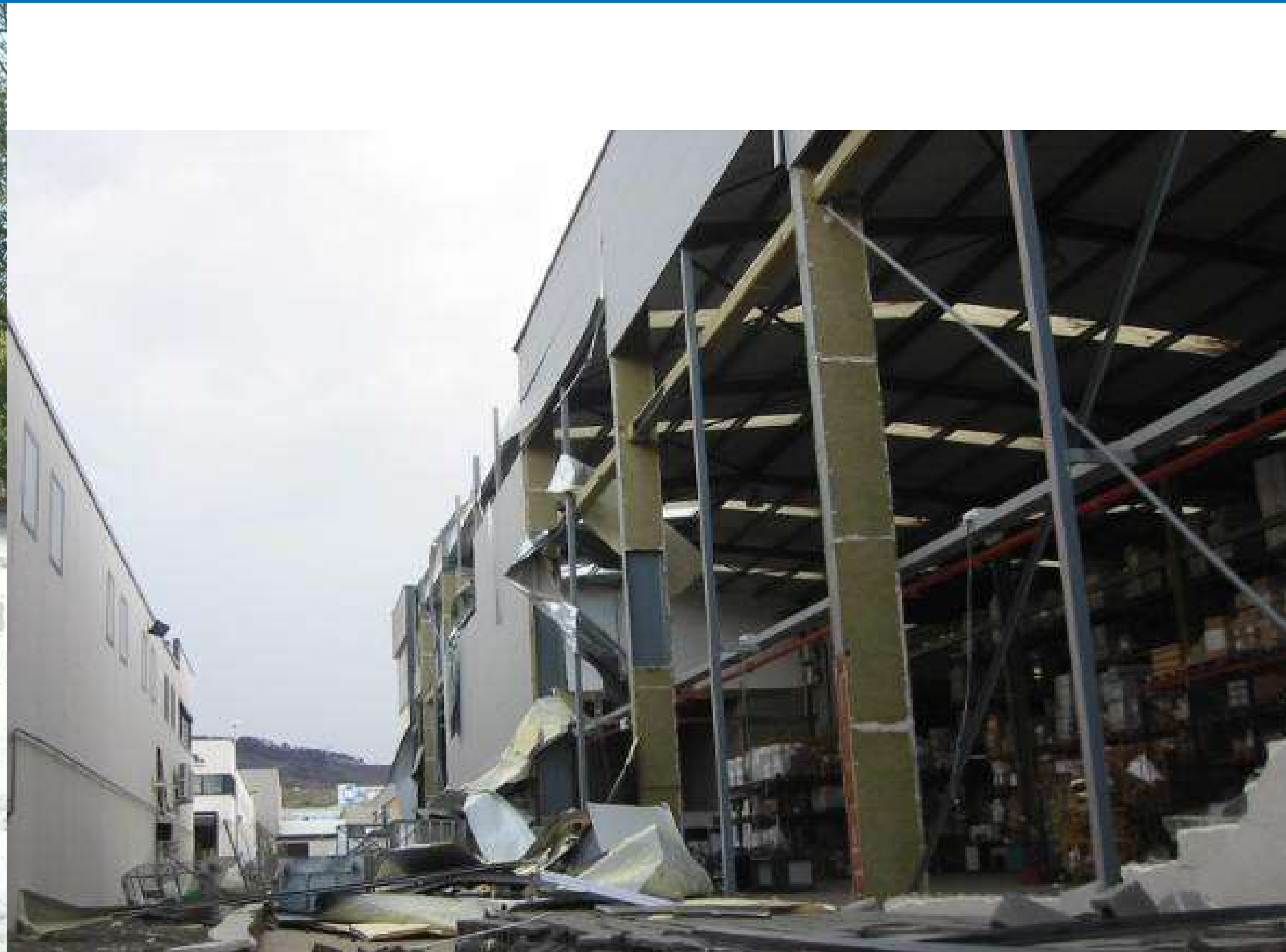


LA GESTIÓN POR EL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS DE LAS CATÁSTROFES POR VIENTOS EXTREMOS.

**OBSERVATORIO DE CATÁSTROFES
FUNDACIÓN AON ESPAÑA
Universidad Pontificia de Comillas
ICAI-ICADE
Madrid, 20 de noviembre de 2017**

**ALEJANDRO IZUZQUIZA IBÁÑEZ DE
ALDECOA
DIRECTOR DE OPERACIONES**

NOCIONES PRELIMINARES





1

¿**Qué son** los “**riesgos extraordinarios**” ?

2

¿**Cómo se cubren** los **riesgos extraordinarios**?

3

Características de la cobertura de los riesgos extraordinarios

4

Importancia relativa de cada riesgo extraordinario

5

Procedimiento general para la gestión de las indemnizaciones



1

¿Qué son los “riesgos extraordinarios” ?

“RIESGOS EXTRAORDINARIOS”



RIESGOS DE LA NATURALEZA

Inundación
Embate de mar
Tempestad ciclónica atípica
(vientos con rachas
superiores a 120 km/h y tornados)
Terremotos
Maremotos
Erupciones volcánicas
Caída de meteoritos

HECHOS POLITICO-SOCIALES

Terrorismo
Tumulto popular
Rebelión
Sedición
Motín
Acciones de las FF.AA.
en tiempo de paz



2

¿Cómo se cubren los riesgos extraordinarios?

PÓLIZA DE SEGURO

en los ramos de:

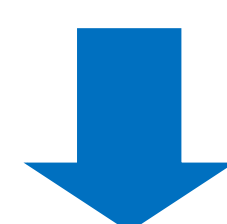
- Daños en los bienes
- Vida o accidentes personales



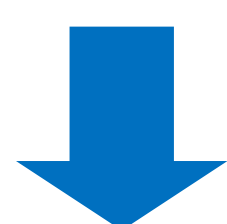
Emitida por entidad aseguradora privada

2 contratos simultáneos en la misma póliza

RIESGOS ORDINARIOS
(incendio, robo, etc.)

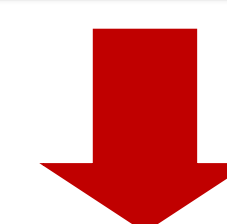


Asegurador privado
(libertad de tarifa)

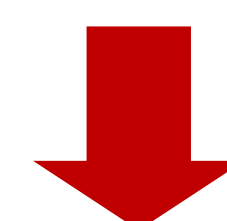


Prima

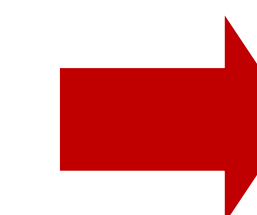
RIESGOS EXTRAORDINARIOS
(inundación, TCA, terremoto, etc.)



**Consortio de Compensación
de Seguros**



Recargo obligatorio



**Cláusula de
cobertura a
incluir en todas
las pólizas**



3 Características de la cobertura de los riesgos extraordinarios

DEFINIDA LEGALMENTE



Seguridad jurídica

CUALITATIVA Y NO CUANTITATIVA

El sistema no
tiene en cuenta

- La cuantía de las pérdidas
- El número de asegurados con daños
- La extensión geográfica afectada

AUTOMÁTICA

Para atender las reclamaciones y proceder a la indemnización, NO se requiere declaración oficial previa sobre la naturaleza catastrófica del evento causante de las pérdidas.

ASEGURADORA

El Consorcio *no* concede *ayudas ni subvenciones*; abona *indemnizaciones* derivadas de un *contrato de seguro* como contraprestación al pago de una prima (recargo) por el asegurado.



4

Importancia relativa de cada riesgo extraordinario

DAÑOS A BIENES: % IMPORTE DE LAS INDEMNIZACIONES

CAUSAS	1987-2016	2005-2016
	%	%
Inundación	69,8	58,5
Terremoto	7,8	12,8
Tempestad Ciclónica Atípica	16,1	25,8
Terrorismo	5,1	2,7
Motín, Tumulto Popular, Hechos y Actuaciones FF.AA	1,2	0,2
TOTAL	100	100



5

Procedimiento general para la gestión de las indemnizaciones

GESTIÓN ÍNTEGRA POR EL CCS

1. Riesgos extraordinarios a los que se aplica: todos menos la TCA.
2. El CCS gestiona íntegramente de forma directa el siniestro.
3. Fundamentos de la gestión directa, a través de sus propios medios, por el CCS:
 - El CCS es el asegurador de los riesgos extraordinarios.
 - La cobertura del CCS es **automática y no depende de la intensidad del fenómeno que produce los daños** (vgr: inundación, terremoto, atentado terrorista...) ni del número de personas o bienes afectados ni de la extensión de la zona geográfica dañada.
 - Hay certidumbre inmediata, por tanto, acerca de que el siniestro corresponde al CCS, a diferencia de lo que ocurre en el caso de viento.

FASES PRINCIPALES DE LA GESTIÓN

- Presentación por los asegurados de las solicitudes de indemnización.
 - A través del CAT del CCS (900 222 665 o 952 367 042)
 - Por internet a través de la web del CCS (www.conorseguros.es)
- Valoración de los daños por peritos del CCS
- Tramitación de los siniestros: a través de los servicios centrales y de las 15 delegaciones territoriales del CCS.
- Abono de la indemnización: al asegurado, por transferencia bancaria

GRANDES SINIESTRALIDADES DE TCA





1

**Tempestad ciclónica atípica (TCA):
Definición**

2

Especialidades de la TCA

3

Definición de la zona de cobertura.

4

Gestión de las indemnizaciones

5

Siniestralidades relevantes recientes.



1

**Tempestad ciclónica atípica (TCA):
Definición**

Concepto meteorológico que comprende los siguientes fenómenos:

- **Episodios de viento que generen rachas superiores a 120 km/h**
- Tornados
- Episodios de viento y lluvia en los que concurren simultáneamente:
 - ❖ Velocidades de viento superiores a 96 km/h (promediadas en 10 minutos).
 - ❖ Intensidades de precipitación superiores a 40 l/m²/h.



2

Especialidades de la TCA

- Son **siniestralidades potencialmente muy masivas y muy extensas** (“macrosiniestralidades”)
- No es posible una cobertura automática; es preciso distinguir entre
 - ❖ Vientos TCA: corresponde al CCS
 - ❖ Vientos de velocidad igual o inferior a 120 Km/h pero superior al umbral de la póliza: corresponden a la entidad aseguradora
 - ❖ Vientos no indemnizables ni por el CCS ni por la entidad aseguradora.
- La **cobertura** de los daños por viento y la **gestión** de las indemnizaciones es **compartida** entre el CCS y las entidades aseguradoras privadas.
- La delimitación de la zona afectada por TCA se fundamenta en un informe que solicita el CCS a AEMET.
- Necesidad de atender desde el primer momento los siniestros, sin esperar a que AEMET realice el estudio y emita el informe.

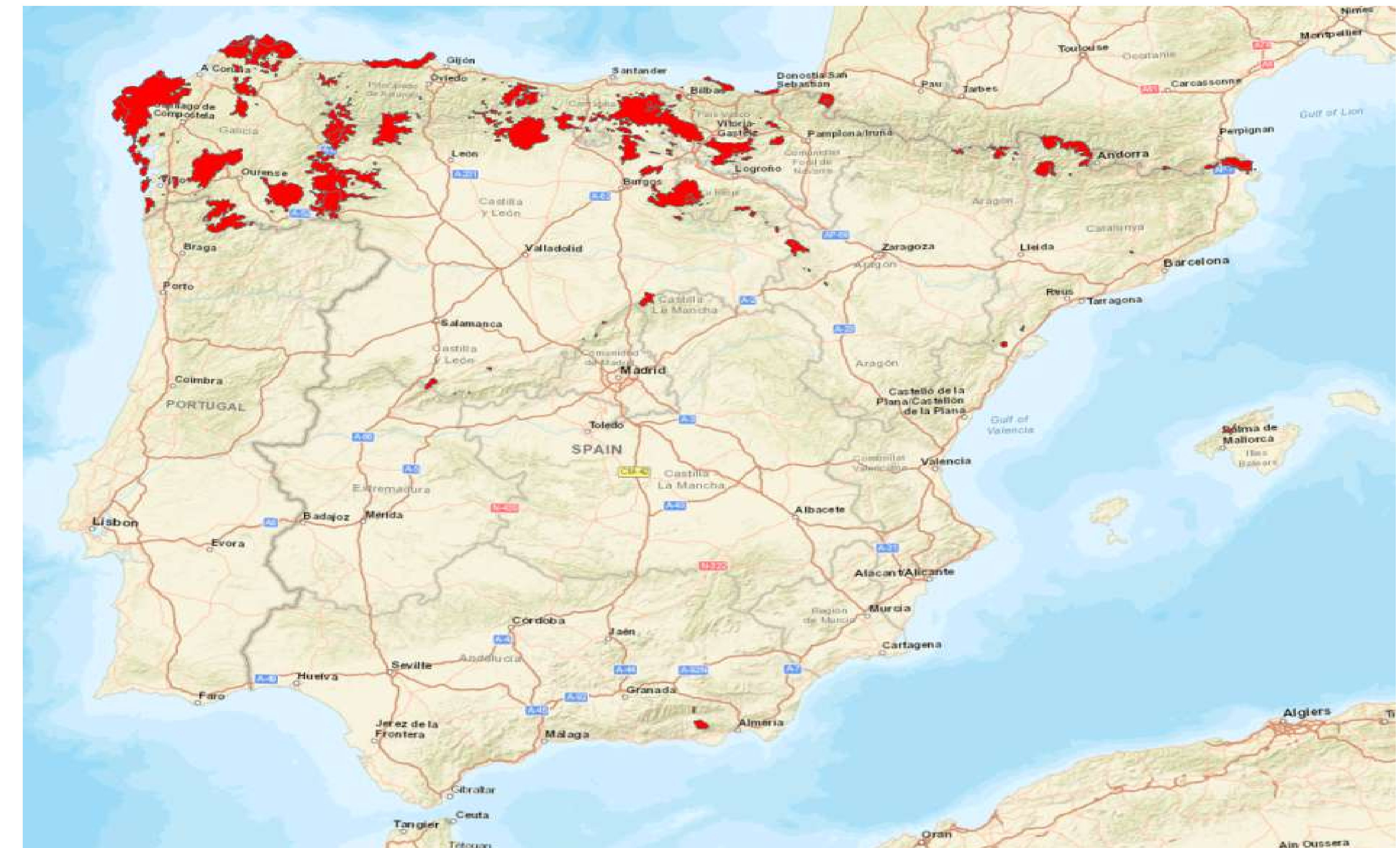


3

Definición de la zona de cobertura.

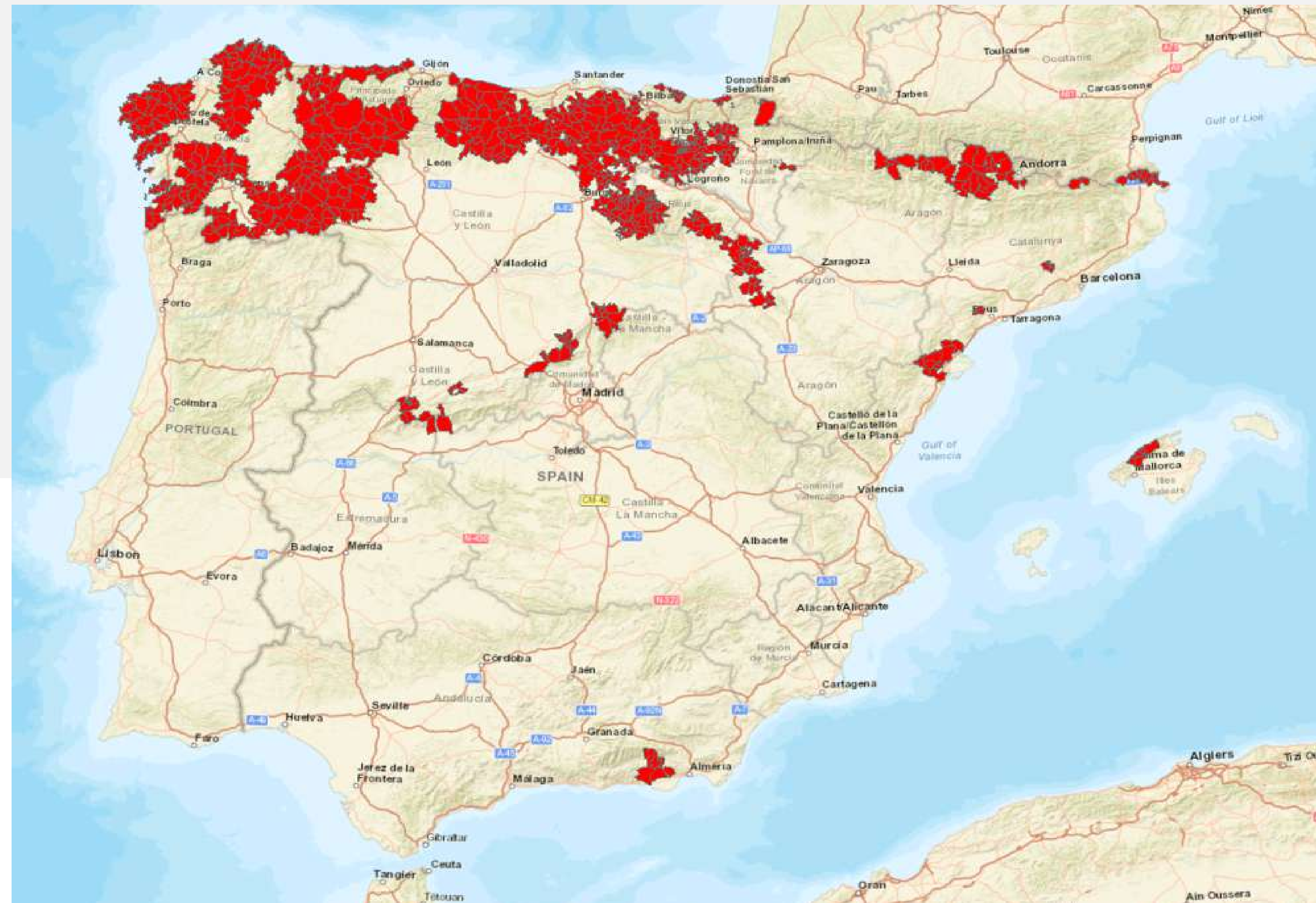
3.1 Emisión de informe por AEMET

- ❖ Recaba los registros de viento (propios y de organismos meteorológicos autonómicos)
- ❖ Analiza los registros anómalos para validarlos o descartarlos.
- ❖ Ejecuta el modelo matemático que genera el mapa de zonas de TCA.
- ❖ Redacta el informe, incluyendo el mapa.

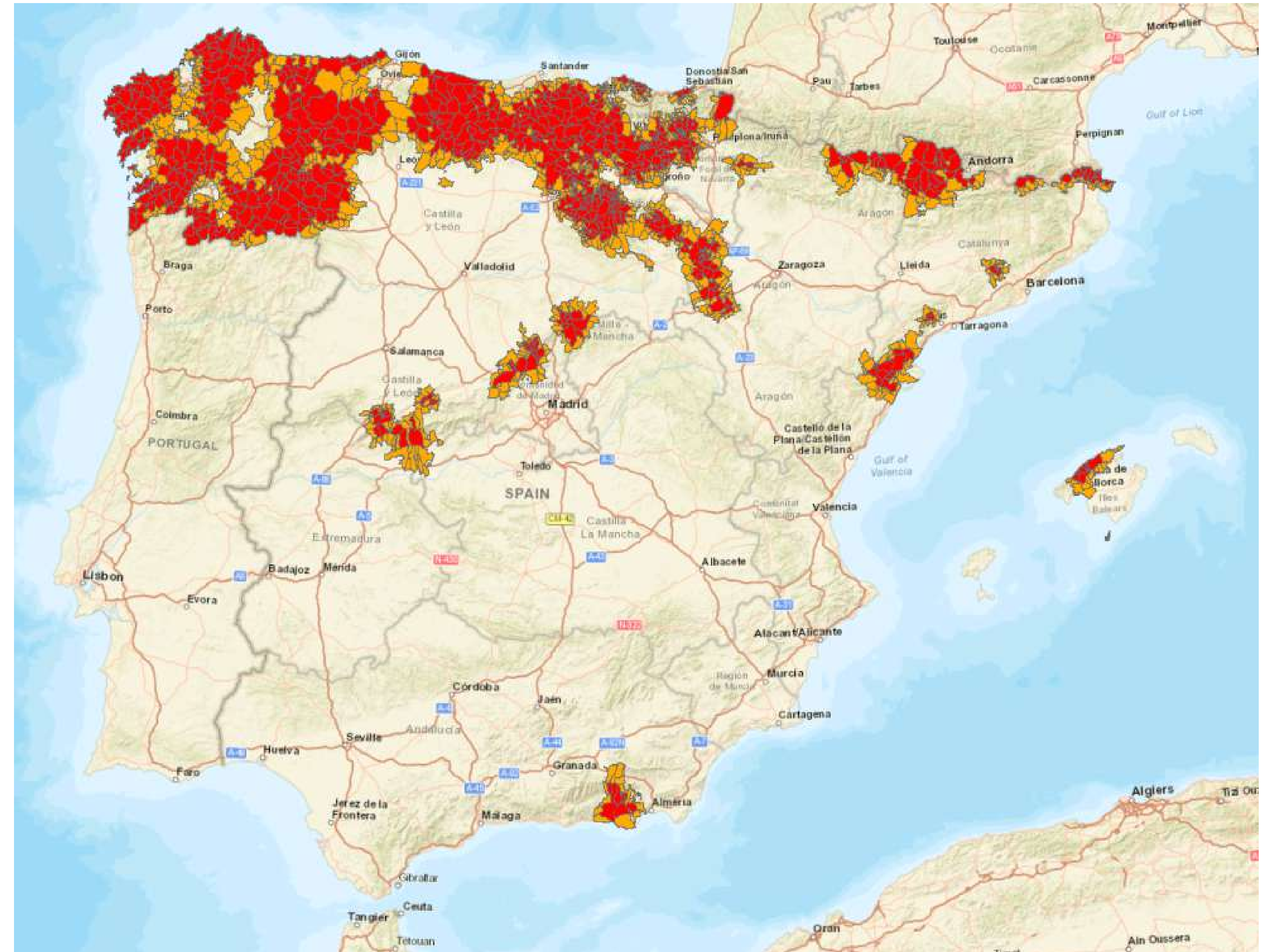


3.2. Elaboración por el CCS del mapa definitivo de cobertura

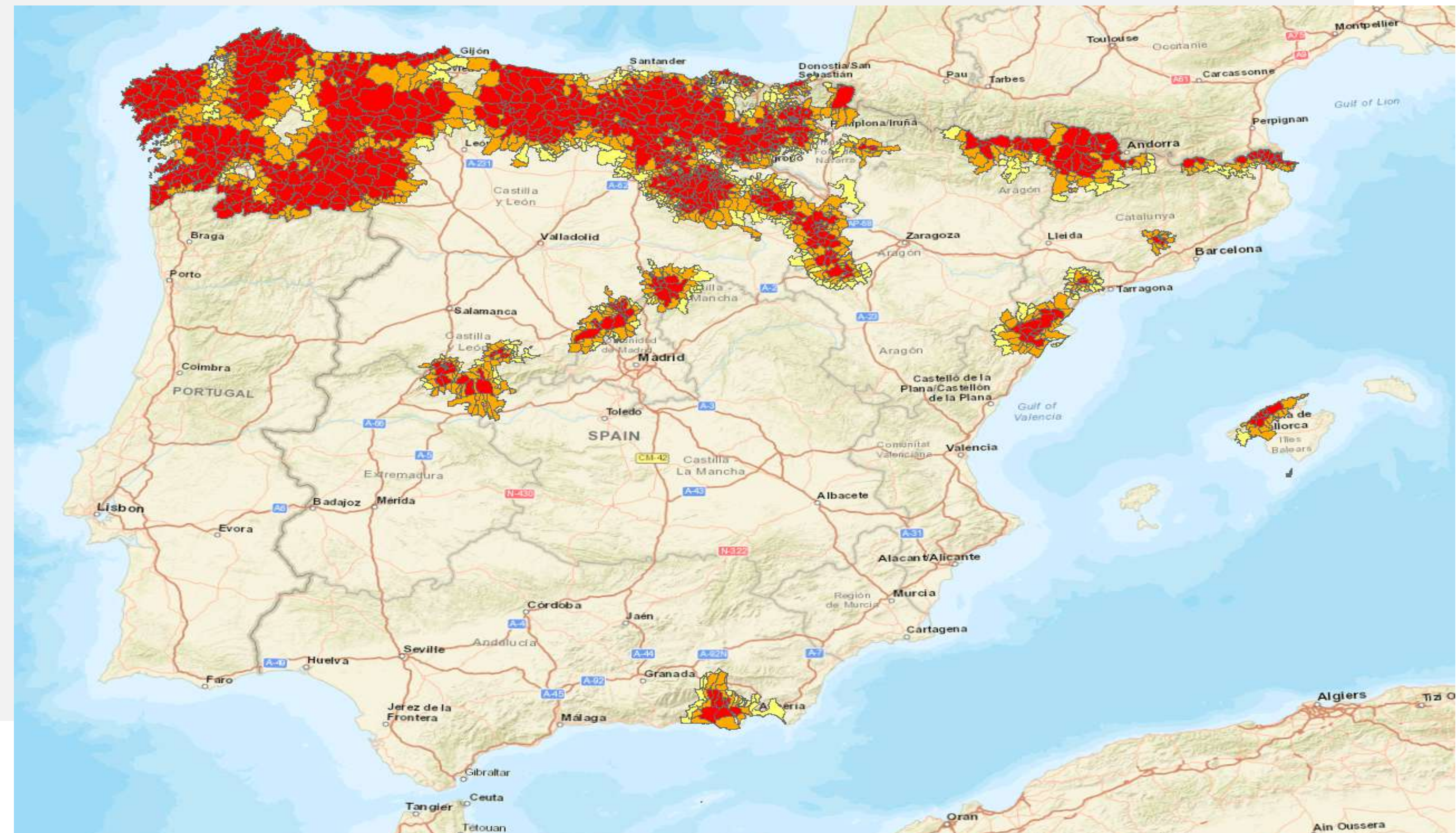
- ❖ “Municipaliza” el mapa de AEMET (el CCS incluye el territorio íntegro de los términos municipales en los que se haya superado el umbral de cobertura en alguna zona de su territorio, por pequeña que sea).



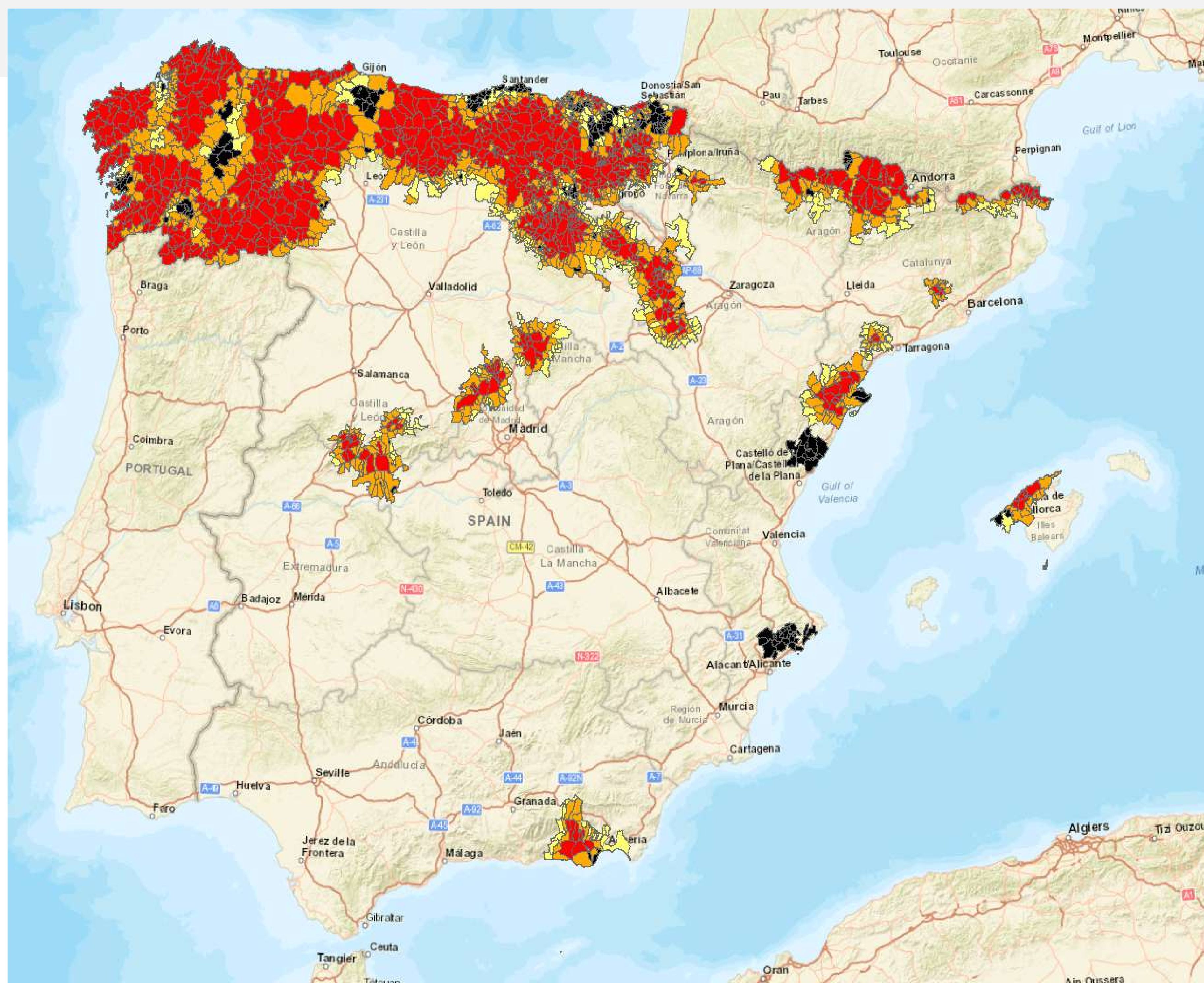
❖ Opción: añadir los municipios adyacentes a los anteriores (“... teniendo en consideración las registradas en los municipios limítrofes ...” art. 2.1.e.4º del Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios)



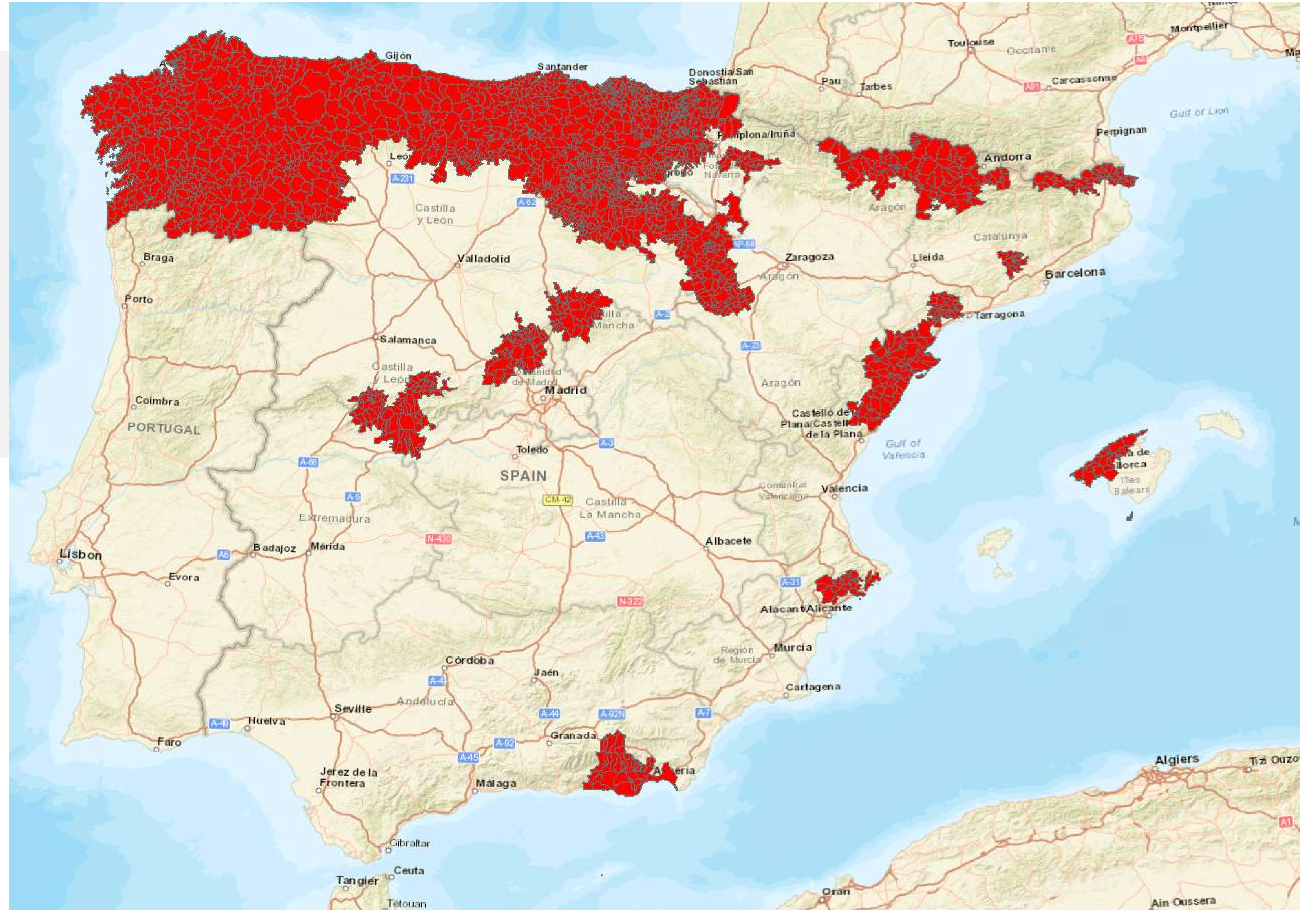
❖ Opción adicional: añadir municipios adyacentes a todos los anteriores, (“... y, en su caso, los colindantes con éstos” art. 2.1.e.4º citado).



❖ Opción final: añadir los términos municipales que constituyan zonas aisladas o dudosas (“... de forma que se procure la mayor homogeneidad posible en la definición del área y se evite la exclusión de puntos aislados respecto de los que exista duda razonable...” artículo 2.1.e.4º).



❖ Reuniones del CCS con las entidades aseguradoras, previas a la emisión y difusión del mapa definitivo.



❖ Publicación del mapa definitivo de cobertura en la página web del CCS y difusión a las principales organizaciones sectoriales.

TCA DE 1 A 8 DE FEBRERO DE 2017 (KURT) 30/05/2017
 RELACION DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA CONOCIDA COMO TEMPESTAD "Kurt" PRODUCIDA EN DIVERSAS ZONAS DE ESPAÑA DURANTE LOS DÍAS 1 a 8 DE FEBRERO DE 2017

En el transcurso de los días 1 a 8 de febrero, ambos inclusive, de 2017 se produjo una tempestad de viento, conocida como tempestad "Kurt" que afectó de forma muy intensa a distintas zonas de España.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 2.1.e) y 2.2 del Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios de 20 de febrero de 2004 el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) ha solicitado y obtenido los informes de la AEMET para conocer en qué zonas el viento superó el umbral de velocidad que define el fenómeno legalmente denominado "tempestad ciclónica atípica" (TCA).

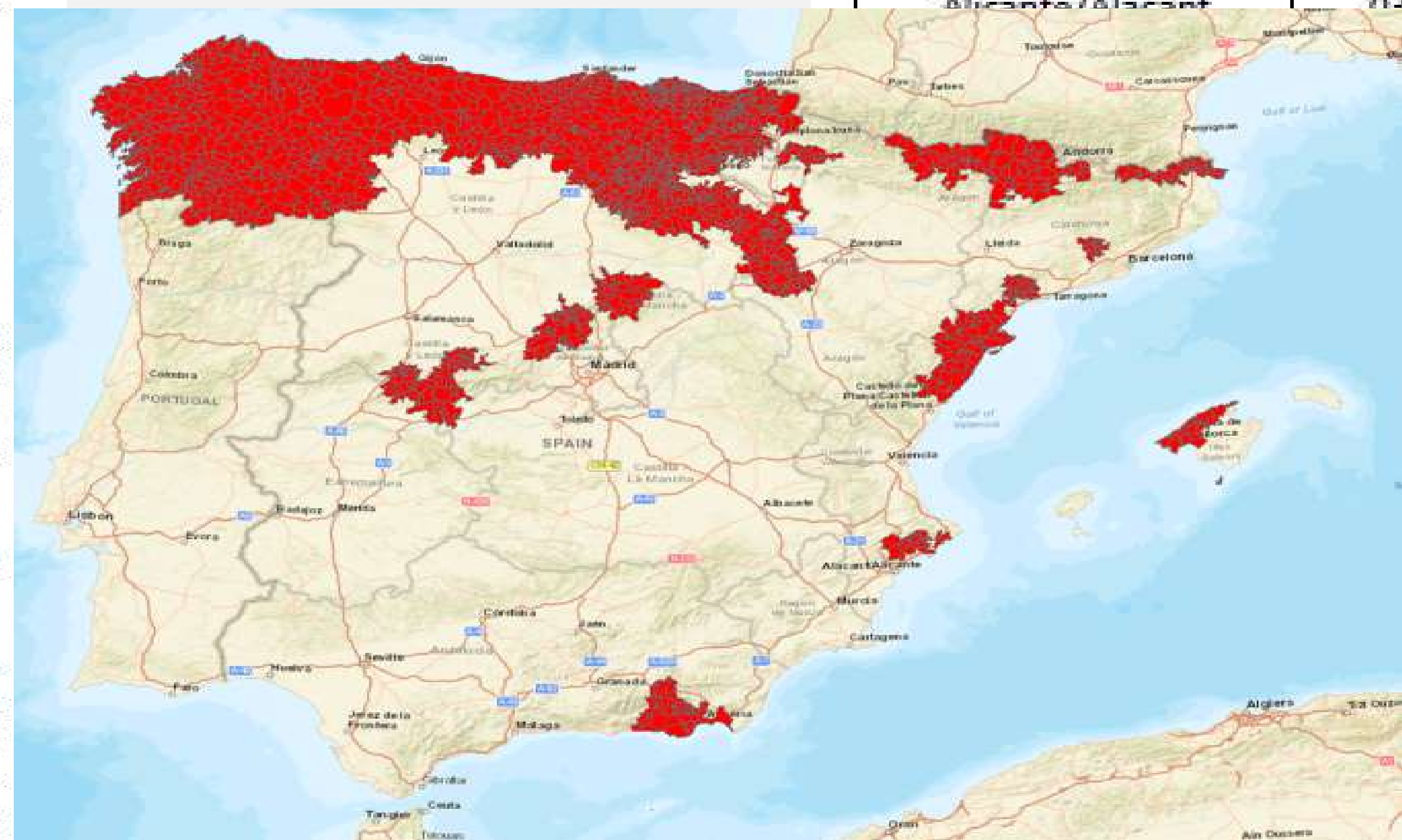
Sobre la base de dichos informes el CCS da publicidad a la relación de términos municipales que considera que resultaron afectados por esta TCA, o que pudieran haberlo estado con una probabilidad alta, entre los citados días 1 y 8 de febrero de 2017. Esta Entidad, por tanto, indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido los bienes asegurados situados en esos municipios durante esos días.

En el caso de Galicia, Cantabria, Asturias y País Vasco, se incluyen como afectados por la TCA la totalidad de los municipios pertenecientes a dichas Comunidades Autónomas.

De acuerdo con la información disponible, el CCS considera que la TCA "Kurt" ha generado una siniestralidad que pudiera superar los 40.000 siniestros a su cargo, de forma que, con arreglo a la extensión y diversidad de los territorios con daños y al elevado número de asegurados, considera de aplicación el "Convenio de colaboración sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos con motivo del acaecimiento de riesgos extraordinarios", celebrado el 14 de noviembre de 2011 entre el CCS y la asociación empresarial del seguro UNESPA para la gestión de determinadas siniestralidades de TCA y de los reembolsos derivados de las mismas.

En consecuencia:

- a. Corresponde a las entidades aseguradoras tramitar, peritar y anticipar el importe de las indemnizaciones a los asegurados que hubiesen sufrido daños en los términos municipales incluidos en la relación que se adjunta. El CCS cursó en su momento las instrucciones



Provincia	Cód. INE	Término municipal
Alicante/Alacant	03008	Alcoleja
Alicante/Alacant	03009	Alcoy/Alcoi
Alicante/Alacant	03018	Altea
Alicante/Alacant	03022	Benasau
Alicante/Alacant	03027	Beniardá
Alicante/Alacant	03031	Benidorm
Alicante/Alacant	03032	Benifallim
Alicante/Alacant	03033	Benifato
Alicante/Alacant	03037	Benimantell
Alicante/Alacant	03041	Benissa
Alicante/Alacant	03045	Bolulla
Alicante/Alacant	03046	Busot
Alicante/Alacant	03054	Castell de Castells
Alicante/Alacant	03075	Castell de Guadalet, el
Alicante/Alacant	03057	Confrides
Alicante/Alacant	03067	Facheca
Alicante/Alacant	03068	Famorca
Alicante/Alacant	03069	Finestrat
Alicante/Alacant	03079	Ibi
Alicante/Alacant	03083	Jijona/Xixona
Alicante/Alacant	03103	Penàguila
Alicante/Alacant	03107	Polop
Alicante/Alacant	03060	Quatretondeta
Alicante/Alacant	03112	Relleu
Alicante/Alacant	03124	Sella
Alicante/Alacant	03130	Tollos
Alicante/Alacant	03132	Torremanzanas/Torre de les Maçanes, la
Alicante/Alacant	03081	Xaló
Almería	04002	Abrucena
Almería	04003	Adra
Almería	04007	Alcolea
Almería	04011	Alhama de Almería
Almería	04012	Alicún
Almería	04013	Almería
Almería	04014	Almócita
Almería	04020	Bayárcal
Almería	04023	Beires
Almería	04028	Bentarique
Almería	04029	Berja
Almería	04030	Canjáyar
Almería	04038	Dalías
Almería	04902	Ejido, El
Almería	04041	Enix
Almería	04043	Felix



4

Gestión de las indemnizaciones

Especialidad del procedimiento:

- ❖ Comunicación del siniestro de viento por el asegurado: a la entidad aseguradora.
- ❖ Peritación, reparación y pago: por la entidad aseguradora
- ❖ Reembolso final de la indemnización por el CCS a la entidad aseguradora cuando el siniestro se hubiese producido en una zona finalmente incluida en la lista de municipios afectados por TCA.

Procedimiento de reembolso para grandes TCA: Convenio Unespa-CCS de 14.11.2011

- ❖ Tratamiento masivo de siniestros mediante procedimiento telemático: envío de ficheros de datos al CCS a través de TIREA.
- ❖ Reembolso inmediato por el CCS a la entidad aseguradora, a modo de anticipo, del 80% del reembolso total solicitado.
- ❖ Verificaciones periciales del CCS realizadas a posteriori:
 - muestra aleatoria de siniestros de importe inferior a 30.000€ y extrapolación de los resultados a todos los siniestros inferiores a dicho importe.
 - revisión de todos los siniestros de importe igual o superior a 30.000€
 - pago final por el CCS del 20% restante o del % inferior que resulte de dichas verificaciones.
- ❖ No obstante, las entidades aseguradoras pueden solicitar al CCS la gestión directa de siniestros concretos de especial complejidad o de elevado importe.



5

Siniestralidades relevantes recientes.

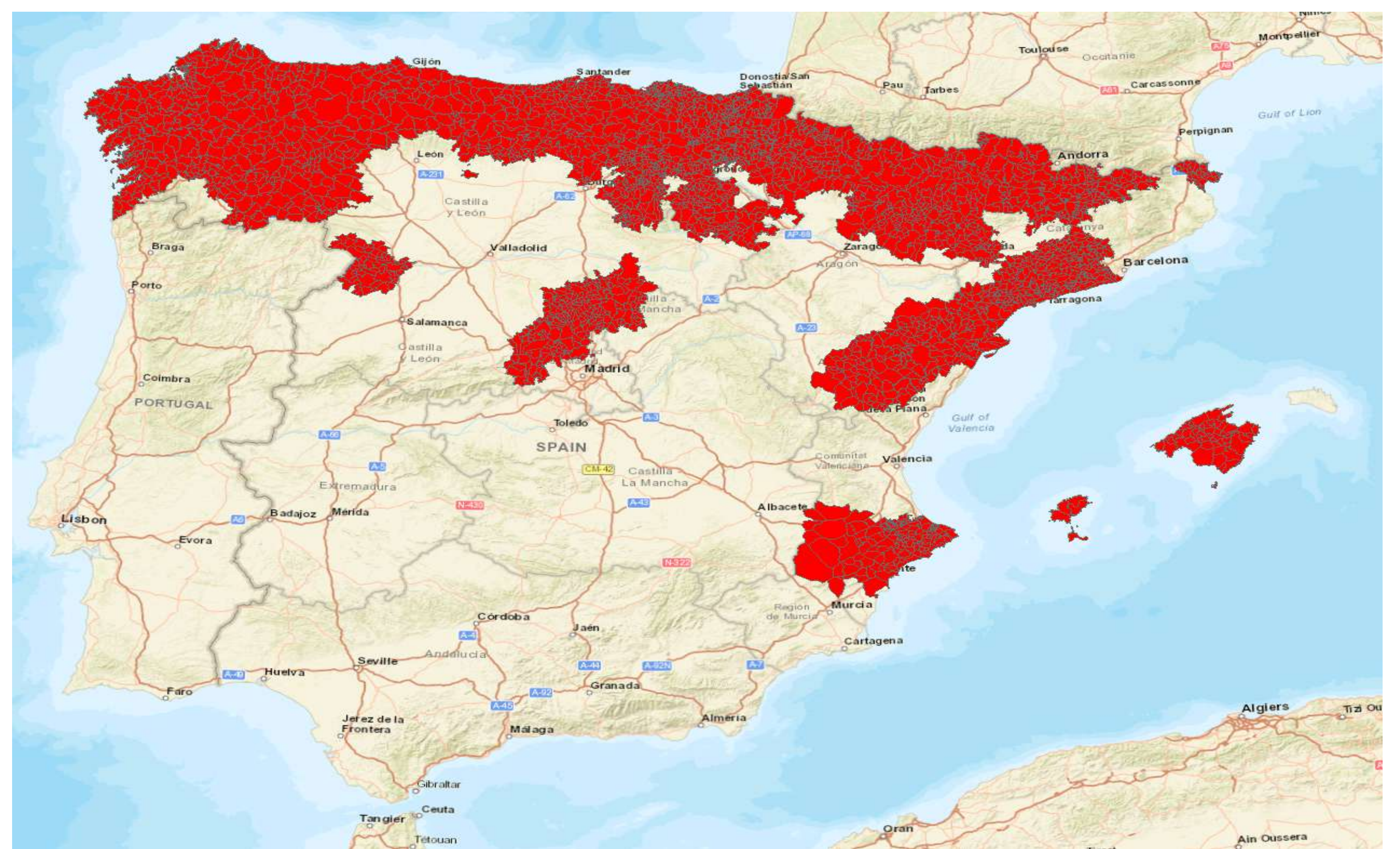
TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€*)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

*(actualizados a 31/12/16)



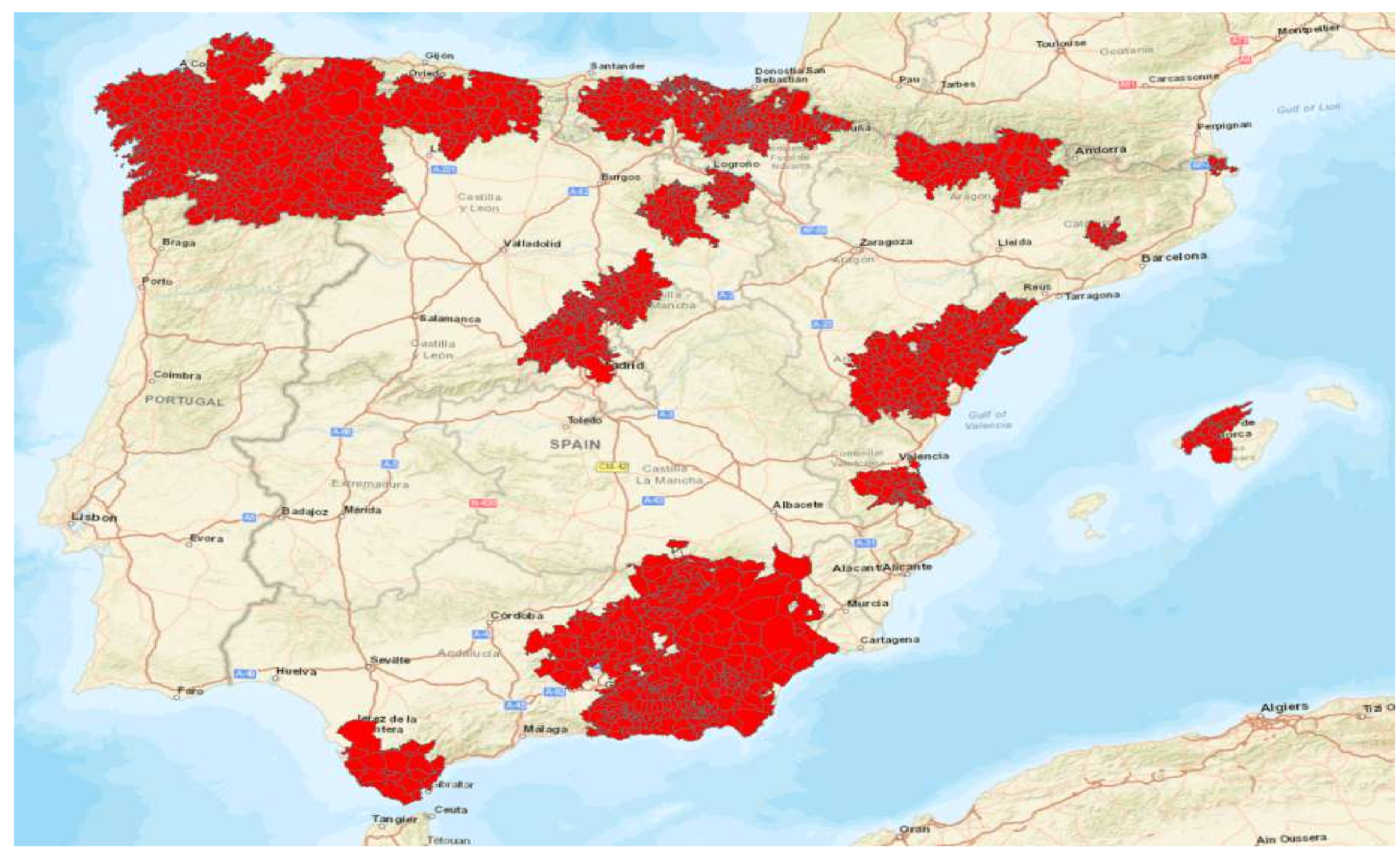
TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€*)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

*(actualizados a 31/12/16)



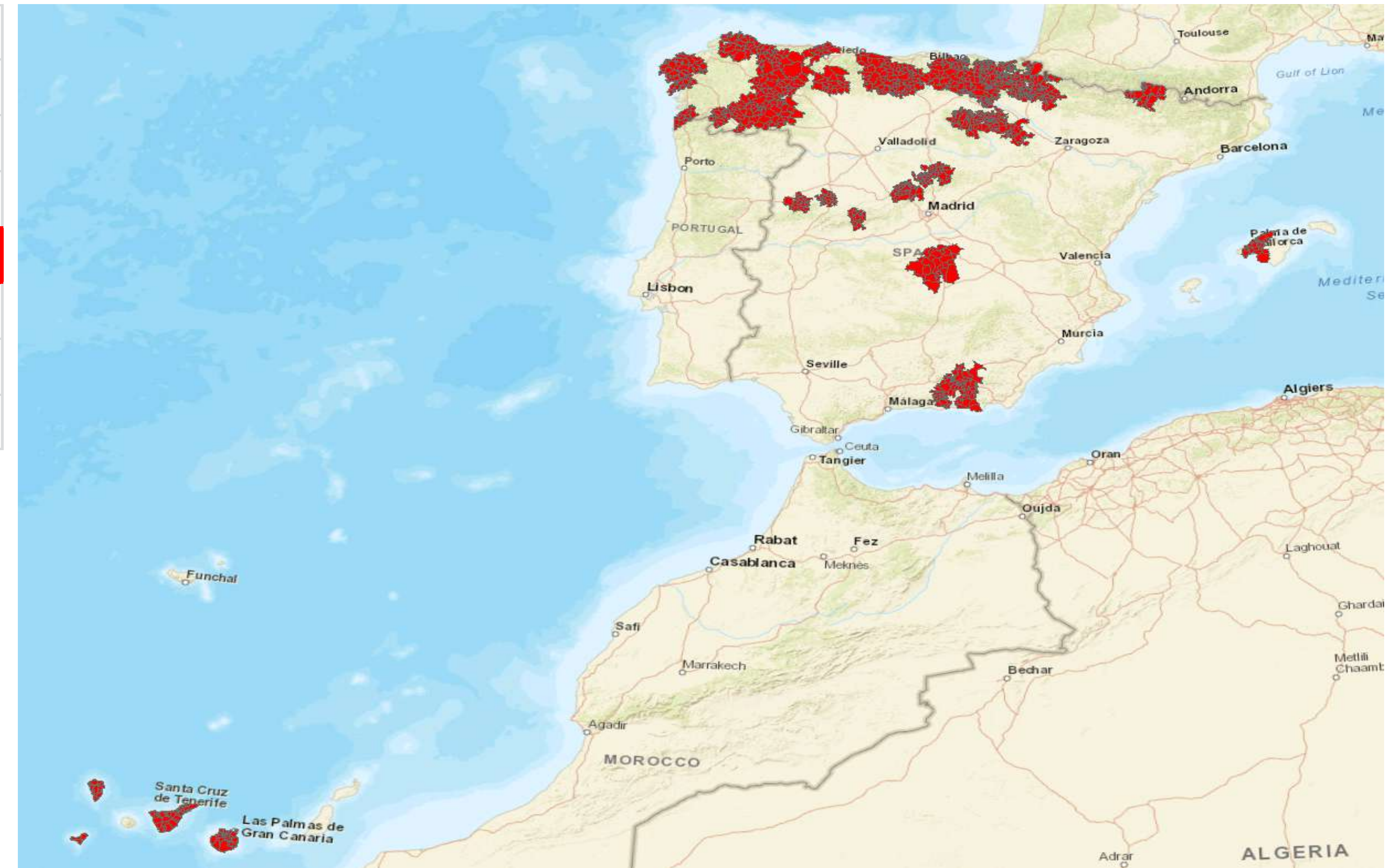
TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€*)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

*(actualizados a 31/12/16)



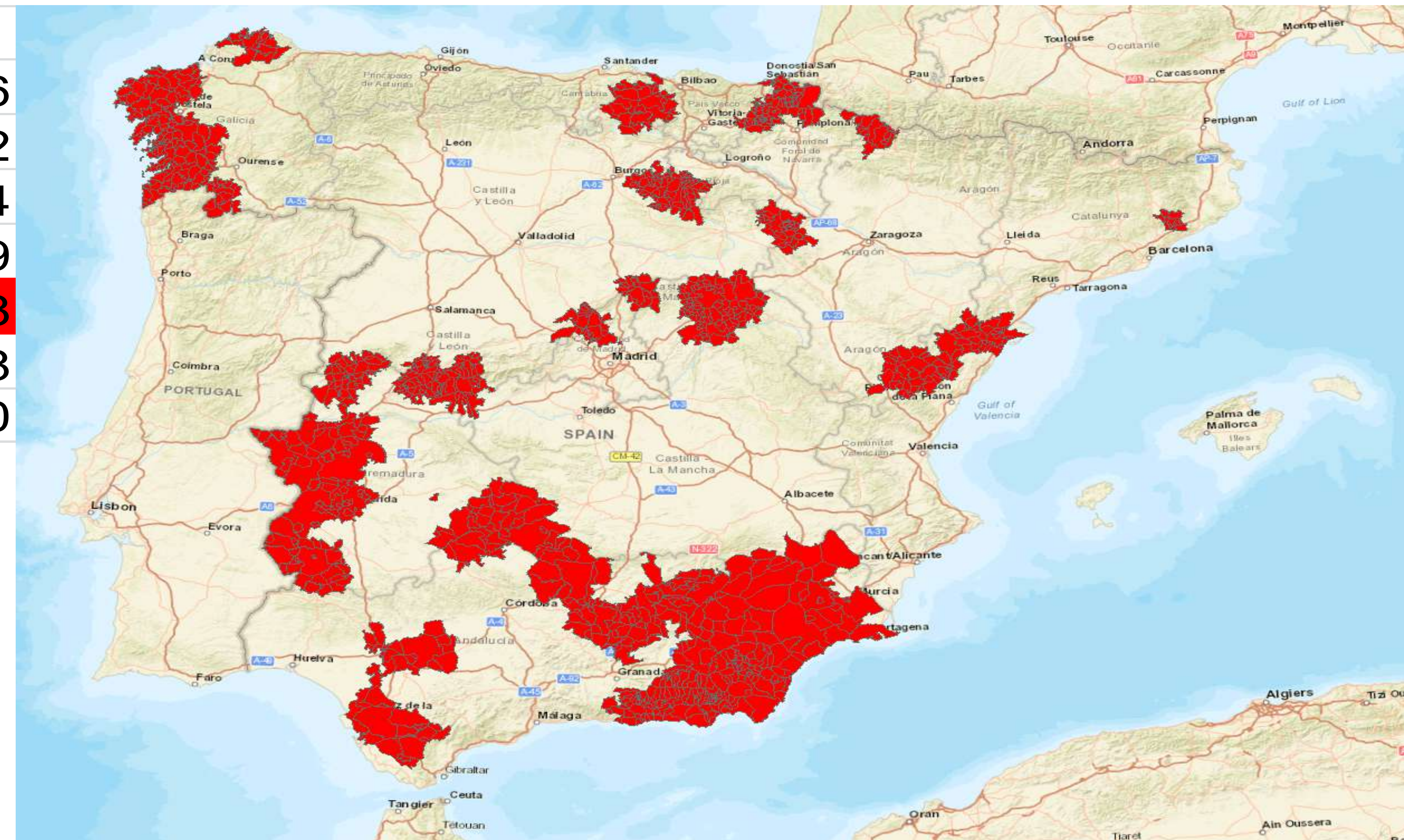
TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€*)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

*(actualizados a 31/12/16)



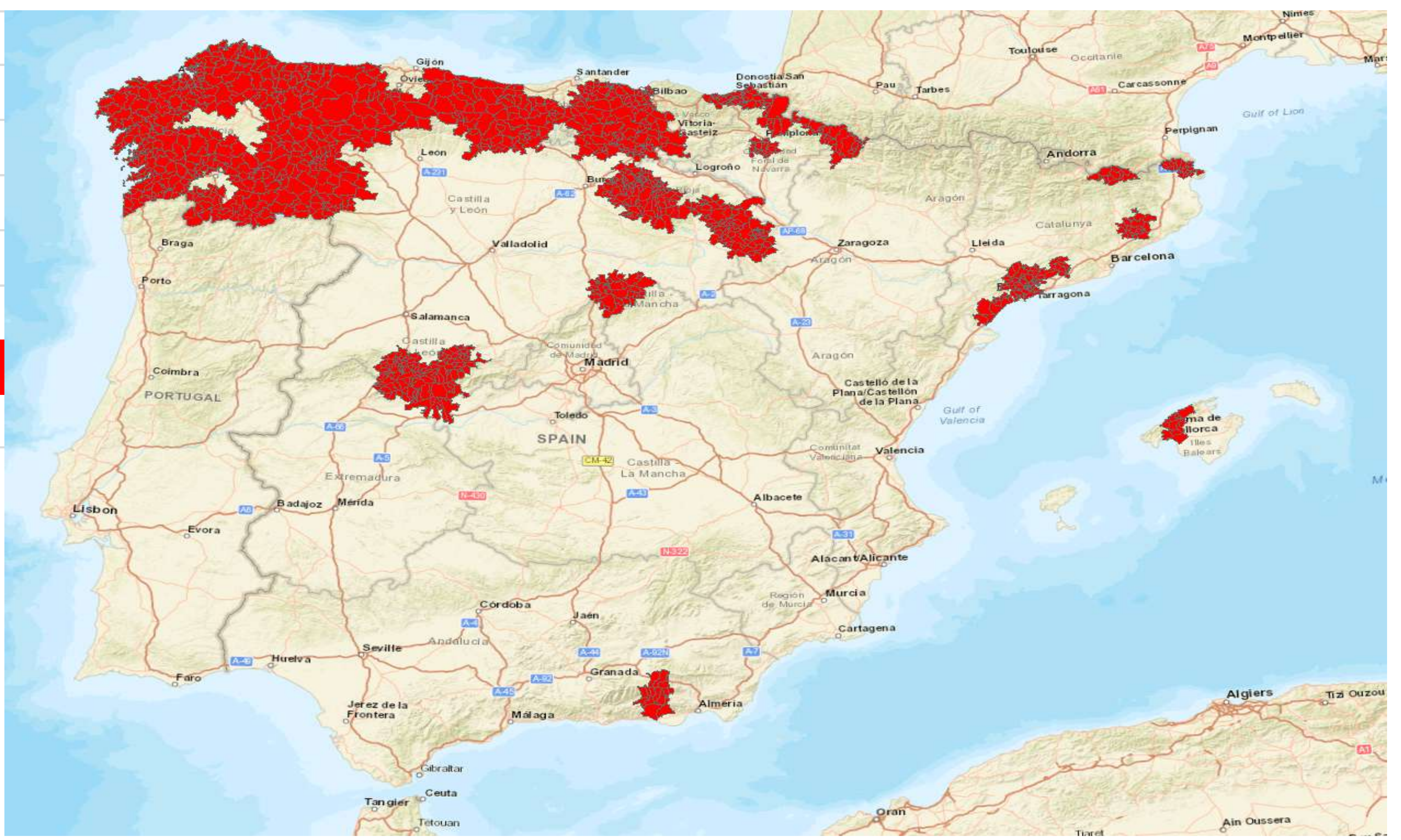
TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€*)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

*(actualizados a 31/12/16)



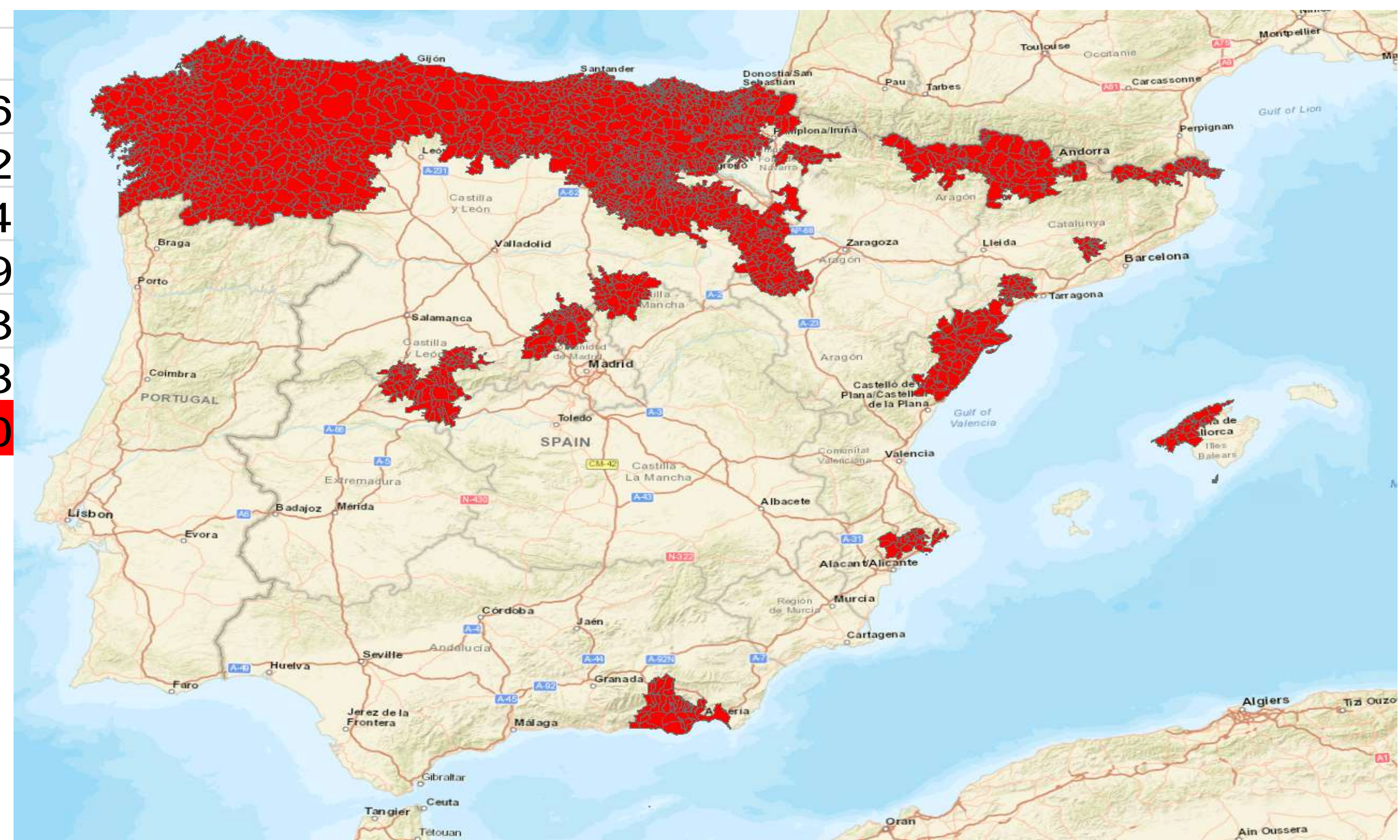
TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€*)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

*(actualizados a 31/12/16)



TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€*)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

*(actualizados a 31/12/16)





www.consorseguros.es

**Centro de atención telefónica a asegurados
900 222 665 ó 952 367 042**

